



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-19920430-GDEBA-HIGALCGMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-19920430-GDEBA-HIGALCGMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia aceptar la renuncia de Laura Elizabeth BERTON al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandolfo" de Lomas de Zamora, y la designación en su reemplazo de María Estela DOMINGUEZ, conjuntamente con su reserva de cargo y funciones, y

CONSIDERANDO:

Que Laura Elizabeth BERTON presentó la renuncia, a partir del 1° de junio de 2024, al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandolfo" de Lomas de Zamora, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 30/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada;

Que, por otra parte, se propicia la designación en su reemplazo de María Estela DOMINGUEZ, a partir del 2 de junio de 2024, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que, en virtud de lo indicado en el párrafo precedente, se gestiona reservar el cargo de revista de María Estela DOMINGUEZ como Personal comprendido en la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria, Bioquímica de Hospital "C", con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandolfo" de Lomas de Zamora, mientras se desempeñe como Directora Asociada;

Que, asimismo, corresponde reservar las funciones de Jefa de Servicio Laboratorio con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 5695/23;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo en el que ha sido propuesta;

Que, asimismo, María Estela DOMINGUEZ se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se exceptúa del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios y se efectúa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 33 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorias, y los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2024, la renuncia presentada por Laura Elizabeth BERTON (DNI N° 22.471.154 – Clase 1971), al cargo de Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, oportunamente otorgado mediante Decreto N° 30/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con lo normado en el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a María Estela DOMINGUEZ (DNI N° 23.506.325 – Clase 1973), a partir del 2 de junio de 2024, en el cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, exceptuando la medida de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N°272/17E y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de junio de 2024, el cargo de María Estela DOMINGUEZ (DNI N° 23.506.325 – Clase 1973), como Bioquímica de Hospital "C", con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, mientras se desempeñe como Directora Asociada, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N°4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de junio de 2024, las funciones de Jefa de Servicio Laboral de María Estela DOMINGUEZ (DNI N° 23.506.325 – Clase 1973), con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 5695/23, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N°4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, mientras se desempeñe como Directora Asociada.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

